

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

- 8743** *Resolución de 18 de mayo de 2010, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, por la que se corrige la de 31 de marzo de 2010, por la que se convoca a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación, entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Advertido error en la Resolución de este Centro Directivo n.º 306, de 31 de marzo de 2010 («BOE» 21-4-2010), por la que se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, de conformidad con lo establecido en el art. 105 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Eliminar la siguiente vacante del anexo I de la Resolución n.º 306, de 31 de marzo de 2010, por estar cubierta con funcionario titular, conservando las resultas que se produzcan, con lo cual el número de orden se entienden incluido en la relación de resultas, y en consecuencia aquellos funcionarios que hayan solicitado el mismo se considerará que lo han hecho en calidad de resultas:

Número de orden: 3200. Denominación: Juzgado de Instrucción número 6 Las Palmas de Gran Canaria. Cuerpo: Gestión Procesal y Administrativa. Número de plazas: 1.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Directora general de Relaciones con la Administración de Justicia, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de mayo de 2010.—La Directora general de Relaciones con la Administración de Justicia, María Dolores Alonso Álamo.